



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 797 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Stoian Burlacu, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 3 euros, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Stoian Burlacu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/479/11)